

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**

**PLENO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE EL DÍA**

**25 DE ENERO DE 2017.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

*D. Fernando Zamora Ruiz.*

**Tenientes de Alcalde**

*D. Fernando J. Pozo Duran*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Quesada Pérez.*

*D. Sotero Hernández Franco,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío León Ruiz,*

*D. Fco. Javier Ortega Temblador,*

*D<sup>a</sup> Alicia del Carmen Ruiz Madolell,*

**Concejales**

*D. Jose Alonso Garrido Pérez,*

*D<sup>a</sup> Inmaculada Serrano Bartolessí,*

*D<sup>a</sup> Marta Velez Castro,*

*D. Bienvenido M. Roselló Feliz,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Moya Tejera,*

*D. Angelo Orsi Genaro,*

*D<sup>a</sup> Isabel Vargas Alcantarilla,*

*D. Leonardo Quintanilla Hernández,*

*D<sup>a</sup> Blanca Montero García.*

*D<sup>a</sup> Esmeralda Delgado Guerrero,*

*D. Juan Manuel Santos Delgado,*

*D. Rodrigo Andrade García,*


*D. Jose Guillermo Cesar Portorreal.*

**Vicesecretario,**

*D. Pedro Valverde Iglesias.*

*Justifica su ausencia el miembro de la Corporación, don Fco. Amadeo Martínez Cano. No asiste la Interventora acctal. doña Blanca Buezas Martínez.*

*En la Villa de San Juan de Aznalfarache, siendo las 9.30 horas del día veinticinco de Enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.*

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==</a>			

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Zamora Ruiz. Asiste el Vicesecretario de la Corporación D. Pedro Valverde Iglesias, que da fe del acto.

Concurriendo número de miembros suficiente para poder celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR EN DOCUMENTO ELECTRÓNICO.

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 21 de Diciembre de 2016, con el resultado de 11 votos a favor (grupo socialista) y 9 votos en contra (grupos Popular, San Juan Puede e IUCA-LV).

#### SEGUNDO.- DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS.

No las hubo.

#### TERCERO.- DAR CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía que corresponde al mes de Diciembre del presente año.


Quedan enterados los Sres. Asistentes.

#### CUARTO.- PRÓRROGA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN.

La Delegada de Bienestar social doña Alicia Ruiz Madolell, toma la palabra para dar cuenta de la labor de colaboración que realiza el Ayuntamiento con la Consejería de Igualdad y Políticas sociales en labores de prevención, información y reinserción de los menores en situación de desprotección, habiéndose firmado con la citada Consejería Convenios de cooperación al amparo de lo dispuesto en el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre. Expone que el actual convenio concluye el próximo día 30 de abril de 2017, por lo que es necesario y urgente solicitar su prórroga.

Por lo expuesto, tras estudio y por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno de la Corporación acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas sociales, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, la prórroga del Convenio de Cooperación para la regulación del programa de tratamiento de familias con menores en situación de riesgo o desprotección, autorizando el expediente que ha de aportarse a la Dirección General de Infancia y Familia.

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==</a>			

**Segundo.-** Asumir el compromiso municipal de aportar la cantidad de 1.350 euros para la financiación del citado Convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Infancia y Familia para conocimiento y cumplimiento de efectos.

**QUINTO.- DAR CUENTA DE ACUERDO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, AL OBJETO DE FINANCIAR EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL BOJA N° 1, DE 3 DE ENERO DE 2017.**

Se da cuenta del Acuerdo de referencia, publicado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el BOJA n° 1, de 3 de enero 2017, por el que se concede al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, un crédito de 43.284,00 euros. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, quedando enterados los miembros asistentes.

**SEXTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 5817/2016 DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, DE 22 DE DICIEMBRE, SOBRE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN LABORAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE EJECUTEN PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2016.**

Se da cuenta de la Resolución de referencia, por la que se concede al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache una subvención de 44.866,41 euros. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, quedando enterados los sres. asistentes.

**SEPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ROTULACIÓN DEL NOMBRE DE OTTO ENGELHARDT A UNA CALLE DE SEVILLA.**

Se da lectura a la Declaración Institucional del tenor literal siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

La totalidad de grupos municipales hacen suya la petición de doña Ruth Engelhardt Pintiado, con DNI: 27.304.642-P y domicilio en Sevilla, C/ Hernán Ruiz, n° 1, 1° A, junto con la Plataforma Memoria Histórica de San Juan de Aznalfarache, representada por Juan Luis Alcedo Jiménez, con DNI 27285646-X, y domicilio en Sevilla, C/ Baleares 118. Por ello, los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, formulan la siguiente

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ROTULACIÓN DEL NOMBRE DE OTTO ENGELHARDT A UNA CALLE DE SEVILLA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Otto Engelhardt nació en Braunschweig (Brunswick), ciudad de la Baja Sajonia, el 7 de agosto de 1866. Fue fusilado en septiembre de 1936, cuando contaba con 70 años y estaba enfermo. El 19 de

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 13:53:11 09/03/2017 12:36:27
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==</a>		



agosto de 1936 ingresó en el Hospital de las Cinco Llagas, en la sala San Cosme, cama número 37, a causa de una flebitis. Recibió el alta el 12 de septiembre de 1936.

En este hospital había una placa conmemorativa en la que la Diputación Provincial de Sevilla, le agradecía el haber costeado el embaldosado de la sala San José. El mismo día que le dieron el alta, se lo llevaron a la Delegación de Orden Público, situada en la Calle Jesús del Gran Poder y allí estuvo detenido hasta su ejecución el 14 de septiembre de 1936.

Otto, hijo de Federico y Ana, estudió Ingeniería en Alemania. Se casó con Anna Holtz y tuvo dos hijos: Conrado y Otto. Como ingeniero trabajó en la compañía AEG en Berlín y fue director de la Strassenbahn und Electricitätswerke en Anhalt. Asimismo fue nombrado Director de la Compañía Sevillana de Electricidad y posteriormente Director de la Compañía de Tranvías de Sevilla. La Compañía Sevillana de Electricidad se funda el 23 de julio de 1894. Los grupos promotores visitaron Berlín y contrataron con AEG la planificación, construcción de la central y el suministro de maquinarias. La central se construyó en Sevilla en 1895.

El 18 de diciembre de 1910 le dieron un homenaje, para "celebrar los grandes triunfos alcanzados en el desempeño de su dirección técnica y administrativa" ..."el Señor Caravaca leyó la dedicatoria que todos los empleados ofrecieron a su director como prueba de afecto y estimación. (Noticia publicada en el Nuevo Mundo, jueves 29 de diciembre de 1910. Madrid).


Allí entre otras cosas se decía:....para que vuestros hijos lean sus páginas, ellos podrán corroborar el lema con el que comenzamos esta dedicatoria diciendo: nuestro padre vive en sus obras. Nunca va a morir. En la última página de este libro, se hace mención de los logros de don Otto como Director de la Compañía. Cuando comenzó contaba con un capital de 2,8 millones de pesetas, y en 1910 eran ya diez millones; 28 empleados en 1898, y en 1910 el número ascendía a 465. El cableado en longitud en metros pasó de 48.000 a 180.000 metros y un largo etcétera.

También fue reconocido por los trabajadores de la Compañía de Tranvías. Hay una placa que reconoce el agradecimiento de los trabajadores de la Compañía de Tranvías por la minoración de la jornada laboral de invierno: "los conductores y cobradores de los tranvías eléctricos dedican a su digno director don Otto Engelhardt este insignificante recuerdo que pretende ser expresión sincera y justa de la intensa gratitud que sienten por la concesión de tan beneficiosa hecha a sus pretensiones accediendo a la minoración de las horas de la jornada de invierno. La satisfacción de hacer el bien sea sin más legítima recompensa"

Como Director de la Compañía de Tranvías "engalanó un coche motor y varias jardineras" (ABC, 07/09/1909) que estuvieron en servicio constante los primeros días de septiembre de 1909 con objeto de recaudar fondos para los heridos de la campaña en Melilla, en la Guerra de Marruecos. Por esta actuación y otras en relación con los heridos de guerra, el rey Alfonso XIII le concedió la medalla de Isabel la Católica en el año 1911.

Otto Engelhardt desempeñó el cargo de cónsul honorífico de Alemania en Sevilla, desde 1903 hasta su cese a petición suyo el día 23 de diciembre de 1919. En 1916, Otto Engelhardt como cónsul solicita al Ministerio de Asuntos Exteriores ayuda para que se construyera un colegio alemán, ya que con motivo de la entrada de Portugal en la primera Guerra Mundial, en Sevilla había muchas familias alemanas procedentes de Portugal y profesores del colegio alemán de Lisboa. No obstante, esta solicitud es rechazada por el Ministerio y los alumnos tienen que ir al Colegio Alemán de Madrid.

Otto, como cónsul, fue el responsable de impedir un intento de sabotaje grave por parte de un oficial de la Armada alemana durante la Primera Guerra Mundial, que se iba a cometer en el Puerto de Sevilla, contra barcos españoles, que de haber tenido éxito hubiera comprometido la neutralidad española. En sus propias palabras decía que un cónsul no debía mezclarse en empresas militares; él debía ocuparse sólo de cosas pacíficas al servicio de la Nación". Esa

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
Observaciones	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Página	4/10	

energía y valentía la demostró cuando tuvo que deshacerse personalmente de los explosivos que le enviaron al consulado.

El 13 de junio de 1931, devuelve al Gobierno de su país todas las condecoraciones con las que éste le premió después de la primera Guerra Mundial. En 1932 la República española le concede la nacionalidad española, renunciando a la nacionalidad alemana. El periodista José Rodríguez Patino dijo en un artículo de la época: "en un folleto Adiós Alemania, en alemán, brindado a sus amigos y al gobierno alemán, y muy elogiado por la prensa democrática de su país natal, explica don Otto, en forma muy clara, las razones que le indujeron a pedir la naturalización española. Los sevillanos saludan al nuevo compatriota español seguramente con cariño de todo corazón puesto que raramente un extranjero ha contado con tantas simpatías en Sevilla como las que se ha granjeado don Otto".

Fue un asiduo colaborador del periódico El Liberal de Sevilla, dirigido por su amigo José Laguillo. Esta publicación contaba con un talante innovador, siendo precursora de las más modernas tendencias de la prensa actual. Todos los artículos que escribió sobre la política en Alemania, fueron remitidos a la Embajada alemana en Madrid y desde allí al Ministerio de Asuntos Exteriores en Berlín. Al llegar al poder Hitler, le instaron a que dejara de publicar artículos de esta índole, pero él siguió manifestando públicamente su oposición al fascismo. El 15 de octubre de 1932 publica el artículo La Dictadura en Alemania en el que afirma: "Nadie, fuera de Alemania, comprenderá que un aventurero extranjero pueda formar, bajo la vista de un Gobierno, un poderoso Ejército particular para su propio objeto y el de sus comitentes, que naturalmente se han de pagar los gastos. El objeto es el de la instauración del terror como sistema, el canibalismo del cual este ejército particular ya ha dado numerosas pruebas sangrientas para destrozarse la forma republicana del Gobierno...".

Fue investigado y vigilado por el consulado en Sevilla y la embajada alemana en Madrid desde enero de 1929 a diciembre de 1935, como así consta en la documentación encontrada en el Archivo Político del Ministerio de Asuntos Exteriores de Berlín. El cónsul alemán en Sevilla en esa fecha, el Sr. Draeger, envió informes sobre Otto Engelhardt a la Embajada alemana en Madrid y de allí se enviaron al Ministerio de Asuntos Exteriores.


En la última etapa de su vida, fundó el laboratorio Sanavida en San Juan de Aznalfarache. Este laboratorio comercializó medicamentos como Ceregumil, Nervidin, Neocrom, Epivomin, que se utilizó para el tratamiento de la epilepsia, insomnio, vómitos embarazo y trastornos nerviosos en general.

Hombre de honor y de una gran valentía fue ejecutado por manifestar abiertamente sus ideas liberales y pacifistas y su oposición al fascismo. Lo último que recuerda mi abuela Teresa es la visita de su hijo Conrado a la Delegación de Orden Público para poder recuperar los objetos personales de su padre. Se fue con las manos vacías y con amenazas de muerte.

#### SOLICITAN ACUERDEN

La petición al ayuntamiento de Sevilla, de rotulación de una calle con el nombre de Otto Engelhardt, defensor de las libertades y los derechos humanos, que trajo la luz a la ciudad de Sevilla, así como la modernización del transporte urbano y con sus actuaciones como cónsul honorario alemán, fue garante de la neutralidad española en la Primera Guerra Mundial.

En San Juan de Aznalfarache, a 20 de enero de 2017. Por el Grupo Socialista, Fdo) Fernando Pozo Duran, Por el Grupo Popular, Fdo) M<sup>a</sup> Luisa Moya Tejera, Por San Juan Puede, Fdo) Blanca Montero García, Por el Grupo de IULV-CA, Fdo) Rodrigo Andrade Garcia."

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
Observaciones	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==		Página	

**OCTAVO.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE FELICITACIÓN A MIEMBROS DE POLICÍA LOCAL POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL "PONTE EN CIRCULACIÓN" EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.**

Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE FELICITACIÓN A MIEMBROS DE POLICÍA LOCAL POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL "PONTE EN CIRCULACIÓN" EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.**

La Delegación de Educación del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, considera necesario el fomento en los niños/as y jóvenes de la educación vial, a fin de crear una conciencia de responsabilidad como peatones y como posibles conductores en el futuro, y así reducir los accidentes de tráfico e introducir al mismo tiempo conciencia y respeto hacia el medio ambiente.

Para ello la Delegación de Educación ha contado con la implicación y labor desinteresada de Don Amador Muñoz Acosta y Don Jorge Román Hermosell, ambos policías locales de San Juan de Aznalfarache, que han desarrollado el proyecto de Educación Vial "Ponte en circulación" en los centros escolares de la localidad, Proyecto reconocido como innovador en la revista de Seguridad Vial de la DGT.

Por ello, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º La felicitación en este Pleno como una distinción que tiene por objeto premio a la actuación del personal de la Policía Local, notoriamente destacada del nivel normal en el cumplimiento del servicio; desprendiéndose, una brillante actuación de ambos componentes, dando muestra de un excelente celo profesional, entrega al servicio en el bien del resto de la ciudadanía y estímulo para los demás componentes de la Jefatura. Estos profesionales han sido:

AMADOR MUÑOZ ACOSTA, DNI: 5.2269.276-M, Policía Local de San Juan de Aznalfarache, con carné profesional 3414.

JORGE ROMÁN HERMOSELL, DNI: 52.664.344-W, Policía Local de San Juan de Aznalfarache, con carné profesional 14632.


2ª Por parte de esta Delegación de Educación, se eleva al Excelentísimo Sr. Alcalde propuesta para su posterior curso a la Consejería de Gobernación, de dicho reconocimiento.

San Juan de Aznalfarache, a 16 de Enero de 2017.- EL DELEGADO DE EDUCACION, Fdo) Fco. Sotero Hernández Franco.”

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la propuesta transcrita en la forma en que aparece redactada, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**NOVENO.- URGENCIAS.**

A) En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, una Moción del Grupo San Juan Puede, sobre la puesta en marcha del Plan Integral de limpieza viaria, justificando la urgencia por haberse presentado con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==</a>			

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes lo que supone superar el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar de urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

Se da lectura a la referida Moción, que es del tenor literal siguiente:

“D<sup>a</sup>. BLANCA MONTERO GARCÍA, concejala del Grupo Municipal SAN JUAN PUEDE, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN;

**"POR UN PUEBLO LIMPIO Y SALUBRE: PUESTA EN MARCHA DEL PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA VIARIA"**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Resulta más que evidente que los esfuerzos e inversiones en la limpieza de nuestras calles son totalmente insuficientes. No se trata de una percepción de este grupo municipal, sino un clamor vecinal de primer orden, lo que es fácilmente contrastable.

En primer lugar, queremos dejar constancia del extraordinario esfuerzo de los trabajadores municipales para mantener la limpieza del pueblo a pesar de las condiciones en las que tienen que desarrollar su labor.

Desgraciadamente, una de las señas de identidad de nuestro pueblo con este equipo de Gobierno es la suciedad de las calles, de la primera a la última. En cada uno de los barrios que conforman nuestra localidad, y fruto de la pasividad y dejadez del Gobierno Local, encontramos mobiliario sucio y/o con desperfectos, calles sin barrer o baldear y pintadas o excrementos de mascotas. Pasear por alguna de las calles y parques de San Juan se ha convertido, con demasiada frecuencia, en una experiencia desagradable, ya que hay basura de todo tipo (excrementos caninos, cristales, papeles, bolsas, e incluso mal olor cuando se pasa cerca de los contenedores), lo que afecta tanto los vecinos y vecinas de la localidad como los visitantes.

No podemos basar la limpieza de nuestras calles en las denuncias en las redes sociales. Si queremos hacer de San Juan un punto turístico de calidad, atractivo como el que más, debemos mejorar el entorno paisajístico y ambiental de nuestras calles. Y esta premisa tan simple pasa por poner en marcha un Plan de Limpieza efectivo.

El Ayto no es el culpable absoluto de la suciedad, pero sí el responsable, y como queremos construir en positivo a través de una oposición útil, al servicio de los vecinos y vecinas, tendemos la mano al Gobierno Local en un tema como es este para poner en marcha un Plan Integral de Limpieza, de carácter urgente, que desarrolle actuaciones de choque ante el estado de suciedad de San Juan, en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación de éste; un Plan que debe contar con los colectivos sociales de San Juan y que abarque la limpieza viaria de barrios a fondo, la limpieza y acondicionamiento de parques infantiles, la desinsectación de solares, el desbrozamiento, desinsectación y limpieza de parques, jardines y otras zonas con vegetación, desinsectación y limpieza de zonas de esparcimiento canino, acondicionamiento de aquellas vías y zonas de la ciudad con mayores deficiencias estéticas, etc. Este Plan Integral de Limpieza debe incluir cuatro aspectos claves: la limpieza «urgente» de calles y parques, la eliminación de pintadas del entorno, un plan de concienciación social y un incremento del control de las sanciones. Este Plan llevará asociado, además, la puesta en marcha de un protocolo de limpieza viaria o de pintadas en el plazo máximo de 48 horas desde que se produzca una denuncia ciudadana o por parte de los servicios de limpieza del municipio.

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
Observaciones		Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==		Página	

Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. Puesta en marcha de un Plan Integral de Limpieza Viaria, con carácter urgente, elaborado por los técnicos municipales a través de un proceso participativo para con los colectivos de la localidad, en un plazo máximo de dos meses.

2. Puesta en marcha, de forma paralela, de un programa de concienciación y sensibilización ciudadana encaminado a la promoción de comportamientos cívicos y responsables de los vecinos y vecinas, mayores y pequeños, que contribuya a mantener permanentemente limpia nuestra localidad y su entorno.

3. El Ayto de San Juan de Aznalfarache establecerá un protocolo de limpieza efectivo por el que, ante una denuncia ciudadana o por parte de los servicios municipales, quede resuelta la incidencia en un plazo máximo de 48 horas

4. Incluir en los próximos presupuestos municipales una partida concreta destinada para la puesta en marcha y desarrollo de este Plan de Limpieza Integral.

San Juan de Aznalfarache, a 21 de enero de 2017. Blanca Montero Garcia. Portavoz del G.M.San Juan Puede.”

En turno de intervenciones, el sr. Cesar Portorreal de IUCA-LV, expresa el apoyo de su grupo a la moción, manifestando que llevan un año reclamando un Plan integral de limpieza del municipio a través de asambleas vecinales y recogida de firmas.

La sra. Moya Tejera, del grupo Popular, expone que su grupo lleva desde el año 2013 reclamando un plan de limpieza viaria sin que haya sido tenido en cuenta. Tiende la mano al equipo de gobierno solicitando un mayor esfuerzo dado el mal estado del municipio.

El sr. Pozo Duran, portavoz del equipo de gobierno informa de las actuaciones del Ayuntamiento en materia de limpieza. Menciona la división del municipio en 14 zonas, el presupuesto de gasto destinado a limpieza o la adquisición de maquinaria, reconociendo que sigue siendo necesario realizar más esfuerzos. Rechaza los insultos realizados por el grupo San Juan Puede en el video que se ha emitido. Pide que se retiren.

La sra. Montero García, de San Juan Puede, pide perdón si se han sentido ofendidos, señalando que el video y la moción son independientes. Insiste en la necesidad de impulsar de forma urgente un plan de limpieza.

Toma la palabra el Sr. Alcalde. Acepta las disculpas pasando a exponer lo siguiente:

“Primero agradecer el reconocimiento de San Juan puede a los esfuerzos e inversiones en limpieza que hace este Ayuntamiento.

Segundo agradecer de la misma forma el reconocimiento que este grupo hace a la labor de los trabajadores municipales de limpieza de este ayto. Tanta veces criticados sin razón.

Tercero, es verdad que el ayto. como ustedes reconocen no es el único responsable, pero no vamos a esquivar ninguna responsabilidad, pero sí a seguir pidiendo la colaboración de los vecinos.


Cuarto agradezco como Alcalde esa tendida de mano, de la que habláis en la moción.

Quinto comprenderéis que no comparta la forma de haber anunciado esta moción a las redes sociales. No por la crítica y el contenido del mismo. Pero pienso que debemos de obviar de promocionar y ser cómplices del insulto a cualquier político, funcionario, trabajador ó vecino de nuestro pueblo.

Tenga usted por seguro señora Montero, que cualquier video, panfleto, octavilla, periódico que pueda editar el grupo municipal socialista ó el PSOE de San Juan . No consentiré un solo insulto hacia usted ó cualquier concejal de este ayto.

Ya venga ese insulto de un responsable político ó de un vecino.

Nosotros somos en primer lugar los que tenemos q dar ejemplo y convivencia en nuestro municipio. Criticando y denunciando todo aquello que entendemos que no funciona. Pero con unas reglas mínimas de respeto, educación, formación y convivencia.

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==</a>			



Una vez dicho esto, me gustaría comentar algunas cuestiones de los acuerdos de la moción:

No es la primera vez que viene a este pleno este tipo de mociones, son varias las que han sido debatidas por este pleno. Y por el pleno del CPC. Son varias las campañas de concienciación que durante años se han ido desarrollando desde este ayto. Siempre en colaboración del Consejo Participación, de los centros escolares y los medios de comunicación local.

La última campaña si mal no recuerdo ha finalizado hace muy poco. Pero comparto con vosotros que hay que hacer más campañas de concienciación. Y que tenemos que sancionar más, con nuestra policía Local. El incivismo hay que combatirlo, primero con la información, segundo con la concienciación y si eso no funciona, tercero con la sanción. Tengo también que decir que el Plan de Barrio era una herramienta muy útil y efectiva, cuando hablamos de mantenimiento y limpieza de nuestros barrios.

Recordar que la Ley de Racionalización de las haciendas Locales, ha ido gravando de forma considerable la plantilla de limpieza de este ayto.

En el año 2009 .....año 2017 .....

Esto nos lleva a dos cuestiones importantes: No poder hacer contrataciones por parte del ayto.

a) Estar sujetos a programas de empleo, de la Junta y de Diputación y los propios del ayto. Lo que nos lleva a que en algunas épocas del año, tengamos una gran falta de personal.

b) La única manera que tenemos para paliar este déficit de personal de limpieza, se las comentaré más adelante.

Mire usted señora Montero, en San Juan se recoge la basura 365 días del año. Tenemos un punto limpio en la autovía de Coria.

Servicio a diario de retirada de enseres. A diario Sábado y Domingos.

Dos vehículos dotados de equipos hidráulicos para limpieza. 65% de contenedores soterrados Recogida selectiva de residuos. Limpieza viaria de Lunes a Domingo. Campañas de concienciación.

Pues mire usted, no es suficiente. Y lo reconozco y tenemos que dar un paso de calidad y de modernidad.

Pero usted me habla de un Plan Integral de Limpieza, pero lo deja todo de forma muy abierta y ambigua.

Vamos a intentar adelantarle algunas propuestas y despejar algunas incógnitas sobre ese Plan.

Punto uno: Ese Plan lo llamemos como lo llamemos ya está en marcha y recogido en el borrador de presupuestos de este ayto para el año 2017. Pero seamos consecuentes con lo que hablamos en este plenos:


a) Si no podemos contratar personal, tendremos que contratar empresas para la limpieza. ( Personal de San Juan)

b) Si tenemos muchos problemas con la recogida de basura, tendremos que contratar empresas ó una forma que me atrae más, que este servicio no lo preste la Mancomunidad de la Vega.

c) Tendremos que modernizar el servicio a traves de adquisición de nueva maquinaria (RENTing).

d) Si la mejora de la limpieza es un reto que tenemos que afrontar, tendremos que contar con los sindicatos. Para que el mayor número de personal de este ayto, directa o indirectamente jueguen un papel activo, en este objetivo.

e) Formalizar el censo canino y de adn, que ya está en el borrador de presupuestos.

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
Observaciones		Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==		Página	

f) Tendremos que hacer campañas en positivo de concienciación, busquemos lo blanco de nuestro pueblo. No lo negro que muchas veces por un puñado de votos le hacemos mucho daño al municipio.

g) Tendrán q jugar un papel muy importante los vecinos. Con el CPC.

h) Para finalizar mi intervención, LA PUESTA EN MARCHA POR LA Policía Local, de un Plan Especial de Vigilancia Ambiental

En definitiva es un reto que nos tenemos q poner este 2017 y espero que todos colaboremos en ello, Son muchos los agentes llamados a estar presentes, Estoy seguro que entre todos vamos a ir solucionando este asunto.”

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la moción del Grupo San Juan Puede al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

B) Quedan sobre la mesa, a la espera de un informe del vicesecretario de la Corporación, tres escritos del Grupo Popular de petición de revision de oficio del acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2016, que aprobó de forma definitiva el Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana.

### **DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se remite a videoacta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:57 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Vicesecretario.  
DOY FE.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,

Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.

Fdo.: Pedro Valverde Iglesias.

Código Seguro De Verificación:	972x/byOz5H6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/03/2017 13:53:11	
	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/03/2017 12:36:27	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/972x/byOz5H6y8htD4fA2g==</a>			